Asunción, 29 de diciembre de 2023

Señor:
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a su conocimiento, el **Inicio** del **Llamado** a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que se detalla más abajo, correspondiente al Código del **PAC 434.432** a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

N° DE PEDIDO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
C.D. Nº 46 ID N° 434.432	**"ADQUISICIÓN DE BOLSA DE PLASTICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL"AD REFERENDUM – 2do. LLAMADO**	**Gs. 131.495.000**

La solicitud de dicha modalidad es por **Contrato Abierto** por montos mínimo y máximo, a pedido de la Dirección solicitante, que a través del Memorando DSA/CP N° 155/23 de fecha 20 de septiembre de 2023 manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

ITEM 1: Se adopta la modalidad de contrato abierto en atención a que dada la naturaleza del producto que se desean adquirir, es imposible predecir la cantidad exacta que será utilizada, ello es así puesto que los eventos que originan la necesidad de utilizar los bienes objeto de esta contratación son inciertos y fluctuantes, teniendo en cuenta que el llamado es para uso en los 11 centros municipales al servicio de vecinos, comisiones vecinales y ciudadanía en general, estos utilizan los productos de acuerdo a necesidades cotidianas y no podemos precisar con exactitud las cantidades.

ITEM 2: Se adopta la modalidad de contrato abierto en atención a que dada la naturaleza del producto que se desean adquirir, es imposible predecir la cantidad exacta que será utilizada, ello es así puesto que los eventos que originan la necesidad de utilizar los bienes objeto de esta contratación son inciertos y fluctuantes, teniendo en cuenta que el llamado es para uso en la composición de los kits de alimentos destinado a los beneficiarios del programa de atención a víctimas del incendio del supermercado Ycua Bolaños y la asistencia a las víctimas es de acuerdo a la existencia de los productos que componen el kit de alimento y a la disponibilidad presupuestaria de la Institución

ABOG. ALICE DE PADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Motivo por el cual, consideramos esta modalidad contractual como la mejor opción, de tal manera a no comprometer erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en el Art 4° Inc. a) Economía y Eficiencia "... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art 20° inc. s) de la Ley 2051/03 y el Art 36° del Dto. Reglamentario y la **Resolución DNCP 4400/2022**, en los cuales se estipula la aplicación de esa modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o Servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Las siguientes empresas serán invitadas para el presente procedimiento:

Empresas	Ruc.
BASE BASE S.A.	80027139-4
INDUSTRIAS REUNIDAS ÑEMBY	80001312-3
MUNDO TRADE S.A.	80094255-8
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
BRIO S.R.L.	80045481-2

Sin otro particular, me despido de Ud.-
Atentamente.

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones